



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En la mañana de hoy se ha reunido la Comisión de Crisis y Urgencia de la RFEF en la que se ha decidido, habida cuenta de las condiciones climatológicas adversas por el temporal que está azotando nuestro país y dada la imposibilidad de realizar ciertos desplazamientos y el mal estado del terreno de juego de las instalaciones de algunos de los clubes que actúan como local, dar traslado a este Juez de Competición para que se proceda a la suspensión de varios encuentros de Fútbol Femenino.

En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al caso concreto y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 y 240 del Reglamento General, este Juez de Competición

ACUERDA:

Suspender la celebración de los siguientes encuentros de Primera División RFEF de Fútbol Femenino:

- Sevilla FC – Rayo Vallecano de Madrid.

Suspender la celebración de los siguientes encuentros de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino:

- Real Sporting de Gijón – Madrid CF Femenino “B”.
- CD Femarguín SPAR Gran Canaria – Valencia Fémimas CF “B”.

Suspender la celebración de los siguientes encuentros de Primera División Nacional de Fútbol Femenino:

- CD Samper – Rayo Vallecano de Madrid “B”.
- CD Getafe Femenino – UD Tres Cantos.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición